



**ALCALDIA MUNICIPAL
GRACIAS LEMPIRA**

2018-2022



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN.**

Nosotros: Javier Antonio Enamorado ,mayor de edad, hondureño ,doctor en Odontología y de este vecindario, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la esta Ciudad de Gracias, condición que acredito mediante punto único de la sesión extraordinaria, de fecha 13 diciembre del año 2013, quien en adelante y para efectos de este contrato se denomina **LA MUNICIPALIDAD** y **SARCOMP**, Representado legalmente por el Señor: Rafael Edgardo Funes Quijada, también mayor de edad, comerciante ,casado, hondureño y de este vecindario ,con identidad: 1301 1988 00401,quien en adelante y para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Servicios de revisión y mantenimiento periódico a los equipos computacionales como ser mantenimiento de sistemas u operativos, software ,redes, aseo interno a los equipos y sus partes, cambio de piezas dañadas u obsoletas, el cual se registrá por las clausulas siguientes:



PRIMERO: Manifiesta la **MUNICIPALIDAD** que tiene el interés de contratación de los servicios de: Revisión de sistemas u operativos, software, redes, aseo interno a los equipos y sus partes, cambio de piezas dañadas u obsoletas.

SEGUNDO: Continua manifestando la **MUNICIPALIDAD** que el proveedor (**SARCOMP**) es una empresa especializada en la prestación de servicios de mantenimiento de sistemas informáticos.

TERCERO: Que las partes están interesadas en celebrar el presente contrato de mantenimiento informático en virtud de lo cual **SARCOMP** preste a la **MUNICIPALIDAD** los servicios anteriormente descritos.